



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 7 1 6

03 FEB 2012

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. De acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, la tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros correspondiente al mes de enero de 2012 es de 3,00% (*).
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de febrero de 2012 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

| MES: | 0-365 | 366-800 | 801-2500 | 2501- (**) |
|---------|-------|---------|----------|------------|
| FEBRERO | 3,71 | 3,60 | 3,22 | 3,22 |

(*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,00% para el mes de enero de 2012, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,50%.

(**) Durante el mes de febrero de 2012, la SVS ha decidido mantener la tasa del tramo anterior para el tramo 2501-, al no presentarse durante el mes de enero de 2012, transacciones de Bonos de Reconocimiento en ese tramo.


HERNAN LOPEZ B.
SUPERINTENDENTE (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl